

DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS – ENTRE RIOS

Decreto N° 4859 MEHF – 30/12/2022

DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Art.25° --

1) Sociedades comerciales:

a) Actos constitutivos: solicitud de aprobación de los actos constitutivos de las Sociedades Anónimas y Sociedades en Comandita por Acciones y solicitud de inscripción en el Registro de Personerías Extraprovinciales, el Uno por Mil del capital social, a valores actualizados cuando se trate de aporte de bienes en especie o fondos de comercio, valor de plaza o el que surja de balance a moneda constante **1%o**

Con un mínimo de Pesos Cinco Mil Ochocientos Veintidós.....\$ 5.822

Y un máximo de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho.....\$ 29.768

b) Por solicitud de aprobación de los actos constitutivos de las restantes sociedades comerciales, el uno por mil del capital social, valuados conforme lo dispuesto en a)..... **1%o**

Con un mínimo de Pesos Tres Mil.....\$ 3.000

Y un máximo de Pesos Catorce Mil Quinientos Cincuenta y Tres.....\$ 14.553

c) Por las Reformas estatutarias de las entidades mencionadas precedentemente, Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco.....\$ 1.895

d) Tasa de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Por cada inscripción, anotación, preanotación o reinscripción, el Cuatro por Mil del valor del acto o contrato, tomándose valores actualizados. Valores mínimos: Valuación fiscal, valor de aforo o valor de plaza según el tipo de bienes de que se trate..... **4%o**

Tasa mínima, Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco.....\$ 1.895

Tasa máxima, Pesos Nueve Mil Novecientos Veintitrés.....\$ 9.923

e) Por cada certificación expedida en el Registro Público de Comercio,

Pesos Quinientos Treinta.....\$ 530

f) Por cada autenticación de estatutos o contratos, Pesos Quinientos Treinta.....\$ 530

DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ENTRE RIOS

- ~~g) Por ratificación de cada firma ante el Registro Público de Comercio, Pesos Diez.....\$ 10,00~~
- h) Por rúbrica de libros de comercio, de hasta 300 folios Pesos Quinientos Treinta.....\$ 530**
De más de 300 folios, Pesos Novecientos Setenta y Uno.....\$ 971
- i) Por cada autorización prevista en el artículo 61° de la Ley N° 19.550, para uso de medios mecánicos, electrónicos o computarizados, Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco.....\$ 1.895**
- j) Por cada consulta "de visu" de expedientes, contratos o documentación, Pesos Trescientos Cincuenta y Tres.....\$ 353**
- k) Por desarchivo de actuaciones, Pesos Trescientos Cincuenta y Tres.....\$ 353**
- l) Servicios administrativos no previstos expresamente Pesos Quinientos Treinta.....\$ 530**
- ll) Por trámite urgente, el triple de la tasa respectiva con un mínimo de Pesos Novecientos Setenta y Uno.....\$ 971**
- m) Por tramite de transformación, de fusión o escisión, Pesos Novecientos Setenta y Uno.....\$ 971**
- n) Por tramite de cesión de cuotas, Pesos Novecientos Setenta y Uno.....\$ 971**
- o) Por tramite de disolución, Pesos Novecientos Setenta y Uno.....\$ 971**

2) Tasa Anual de Servicios:

Aplicable a sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones, el Uno por Mil sobre el patrimonio neto actualizado que surja del ejercicio económico anual. El pago se efectuará dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio..... **1%o**

Con una tasa mínima de Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco.....\$ 1.895

Tasa máxima, Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco.....\$ 19.845

Para sociedades incluidas en el artículo 299° de la Ley 19.550, Tasa máxima Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres.....\$ 36.383

DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS - ENTRE RIOS

3) Asociaciones Civiles:

- a) Solicitud de otorgamiento de Personería Jurídica de Asociaciones Civiles, Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Cinco.....\$ 1.895
- b) Solicitud de aprobación de reformas estatutarias de asociaciones civiles, Pesos Novecientos Setenta y Uno.....\$ 971
- c) Por solicitud de disolución, Pesos Quinientos Treinta.....\$ 530
- d) Por autenticación de copias de estatutos, Pesos Quinientos Treinta.....\$ 530
- e) Por solicitud de fotocopias, Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro.....\$ 264

DIRECCION DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS – ENTRE RIOS

Decreto N° 803 MEHF – 12/04/2016 – Publicado en Boletín Oficial el 16/03/2018

4) Impuesto de Sellos

24) Sociedades

a. Por la transferencia de fondos de comercio, de establecimientos comerciales, industriales, mineros y de cuotas o participaciones en sociedades civiles y comerciales, su valor se establecerá de acuerdo al patrimonio neto, el Cinco por Mil **5%00**

b. En el caso de la cesión de cuotas onerosa la alícuota se aplicará sobre el patrimonio neto prorrateado de acuerdo a la cantidad de cuotas cedidas, el Cinco por Mil **5%00**

Con un Mínimo de Pesos Cientos Cuarenta.....\$ 140,00

c. En las modificaciones de los contratos o estatutos sociales por los que se cambie el nombre, se prorrogue o se reconduzca el plazo de la sociedad el impuesto se determinará sobre el patrimonio neto, el Cinco por Mil **5%00**

Con un Mínimo de Pesos Cientos Cuarenta.....\$ 140,00

d. Si se trata de una escisión el impuesto se determinará de acuerdo al patrimonio neto que se escinde, el Cinco por Mil **5%00**

Con un Mínimo de Pesos Cientos Cuarenta.....\$ 140,00

e. Si se trata de una fusión el impuesto se determinará sobre el patrimonio neto resultante de la fusión, el Cinco por Mil **5%00**

Con un Mínimo de Pesos Cientos Cuarenta.....\$ 140,00

f. En el caso de disolución, liquidación y reducción de capital, de sociedades, sin perjuicio del pago que correspondan por las adjudicaciones que se realicen, Pesos Ciento Diez\$110,00